ORDENANZA Nº 3376



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil catorce.-

<u>VISTO:</u> El Mensaje Nº 063/14 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo Nº 23847 en el cual se hace referencia a la necesidad de continuar con el servicio de gestión de seguimiento, liquidación y cobro extrajudicial a los deudores de impuesto de Patente Única de Vehículos; y <u>CONSIDERANDO</u>: Que la implementación de dichos sistemas desde el año 2010 ha redundado en un notorio incremento de los recursos municipales.

Que la Secretaria de Hacienda y Finanzas ha elaborado un Pliego General de Condiciones para el llamado a Licitación para la contratación del servicio en cuestión, que como anexo integra la presente Ordenanza.

Que la concesión del servicio resulta indispensable para conservar la integridad de la hacienda municipal y posibilitar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales.-

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA.

Art. 1°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a Licitación, para la adjudicación del servicio de gestión de seguimiento, liquidación y cobro extrajudicial de deudas correspondientes al impuesto de Patente Única de Vehículos de la Provincia de Santa Fe, de los automotores radicados en el Municipio, delegado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a Municipalidades y Comunas por Leyes Provinciales Nº 11.105, 12.305 y 12.306 para el Ejercicio 2015, conforme al Pliego General de Bases y Condiciones que se aprueba en todos sus términos y que como Anexo integra la presente Ordenanza. Una vez concluido el proceso licitatorio el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la suscripción del contrato respectivo.-

<u>Art. 2°.-</u> Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2014.-

JULIO CESAR CAMUSSO Secretario Administrativo Concejo Municipal de San Lorenzo Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo